

ACTA DE EVALUACIÓN PARCIAL DE POSTORES APTOS, NO APTOS Y OBSERVADOS - CP. 01-2024-MTC/28

N°	LOCALIDAD	BANDA	POSTOR	FINALIDAD	PUNTAJE FINALIDAD	RESIDENTE	PROGRAMACIÓN LOCAL	PUNTAJE RESIDENCIA Y PROGRAMACIÓN LOCAL	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PUNTAJE ANTIGÜEDAD	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN	COMENTARIO
1	TOCACHE-UCHIZA	FM	ABEL CONDOR ALVARADO	EDUCATIVA	15	RESIDENTE	30%	20	0	0	APTO		En el formato RPN-3 la firma no está legalizada por notario; en caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada
2	CAMANA	FM	ALCIDES MIRKO HUARACHI FOLLEGATTI	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	33%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Arequipa
3	PUNO	FM	ALCIDES MIRKO HUARACHI FOLLEGATTI	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	33%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Arequipa
4	MOQUEGUA	OM	ALCIDES MIRKO HUARACHI FOLLEGATTI	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	33%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Arequipa
5	IRRIGACION SAN CAMILO	FM	ALCIDES MIRKO HUARACHI FOLLEGATTI	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	33%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Arequipa
6	PUNO (A)	FM	ALEX DANIEL RAMOS SUCAPUCA	EDUCATIVA	15	RESIDENTE	70%	20	0	0	APTO		El formato RPN-3 no fue llenado; en caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada
7	PUNO (B)	FM	ALEX DANIEL RAMOS SUCAPUCA	COMERCIAL	5	RESIDENTE	50%	20	0	0	APTO		El formato RPN-3 no fue llenado; en caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada
8	QUILLABAMBA	FM	AMILCAR MAURO BETANCUR SALAZAR	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	10%	0	0	0	APTO		1. En el formato RPN-3 el prenombre del apoderado contiene errores. En caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada. 2. Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Ocobamba
9	YUNGUYO-JULI	OM	ANDRES MONTOYA CHOQUE	EDUCATIVA	15	RESIDENTE	30%	20	0	0	OBSERVADO	En el Proyecto de Comunicación no se ha marcado más de la mitad de horas a transmitir con finalidad educativa. El postor deberá subsanar lo observado.	
10	MAÑAZO	FM	ANGELES YANELI CHOQUE LUNA	COMERCIAL	5	RESIDENTE	70%	20	0	0	APTO		
11	PUNO	FM	ASOCIACION CIVIL RADIO INTEGRIDAD LIMA	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPJ-8, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que la localidad postulada no se encuentra dentro de la Zona Registral donde efectuó su inscripción la persona jurídica (Lima)

N°	LOCALIDAD	BANDA	POSTOR	FINALIDAD	PUNTAJE FINALIDAD	RESIDENTE	PROGRAMACIÓN LOCAL	PUNTAJE RESIDENCIA Y PROGRAMACIÓN LOCAL	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PUNTAJE ANTIGÜEDAD	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN	COMENTARIO
12	TOCACHE-UCHIZA	FM	ASOCIACION CIVIL RADIO INTEGRIDAD LIMA	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPJ-8, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que la localidad postulada no se encuentra dentro de la Zona Registral donde efectuó su inscripción la persona jurídica (Lima)
13	QUILLABAMBA	FM	ASOCIACION CIVIL RADIO INTEGRIDAD LIMA	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPJ-8, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que la localidad postulada no se encuentra dentro de la Zona Registral donde efectuó su inscripción la persona jurídica (Lima)
14	PUNO	FM	ASOCIACION CRISTIANA MISION VIDA	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	OBSERVADO	En el Proyecto de Comunicación no se ha marcado más de la mitad de horas a transmitir con finalidad educativa. Asimismo, la transmisión de la programación de lunes a viernes es menor de las horas indicadas en el Proyecto (casillas de horas no marcadas), tal circunstancia no ha sido indicada en el rubro de "Notas Adicionales". El postor deberá subsanar lo observado.	Si bien presentó el formato RPJ-8, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que la localidad postulada no se encuentra dentro de la Zona Registral donde efectuó su inscripción la persona jurídica (Cusco)
15	PUNO	FM	ASOCIACION CULTURAL RADIODIFUSORA NUEVO TIEMPO	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPJ-8, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que la localidad postulada no se encuentra dentro de la Zona Registral donde efectuó su inscripción la persona jurídica (Lima)
16	SAN PABLO - CHILETE- SAN BERNARDINO- SAN LUIS GRANDE	FM	ASOCIACION CULTURAL RADIODIFUSORA NUEVO TIEMPO	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPJ-8, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que la localidad postulada no se encuentra dentro de la Zona Registral donde efectuó su inscripción la persona jurídica (Lima)
17	QUILLABAMBA	FM	ASOCIACION CULTURAL RADIODIFUSORA NUEVO TIEMPO	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPJ-8, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que la localidad postulada no se encuentra dentro de la Zona Registral donde efectuó su inscripción la persona jurídica (Lima)
18	TOCACHE-UCHIZA	FM	ASOCIACION CULTURAL RADIODIFUSORA NUEVO TIEMPO	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPJ-8, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que la localidad postulada no se encuentra dentro de la Zona Registral donde efectuó su inscripción la persona jurídica (Lima)
19	ATALAYA	FM	ASOCIACION CULTURAL RADIODIFUSORA NUEVO TIEMPO	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPJ-8, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que la localidad postulada no se encuentra dentro de la Zona Registral donde efectuó su inscripción la persona jurídica (Lima)
20	OTUZCO	FM	ASOCIACION HORIZONTE DEL VALLE	EDUCATIVA	15	RESIDENTE	30%	20	0	0	APTO		
21	PUNO	FM	BASILIA LLANQUI FLORES	COMERCIAL	5	RESIDENTE	70%	20	0	0	OBSERVADO	El proyecto de comunicación no se encuentra firmado. El postor deberá subsanar lo observado.	

N°	LOCALIDAD	BANDA	POSTOR	FINALIDAD	PUNTAJE FINALIDAD	RESIDENTE	PROGRAMACIÓN LOCAL	PUNTAJE RESIDENCIA Y PROGRAMACIÓN LOCAL	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PUNTAJE ANTIGÜEDAD	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN	COMENTARIO
22	TOCACHE-UCHIZA	FM	JOSE EDUARDO CABRERA HUAMAN	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	60%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad La Polvora
23	IRRIGACION SAN CAMILO	FM	TONI JADES CACERES CONDORI	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	NO RESIDENTE	35%	10	0	0	OBSERVADO	El administrado no remitió la Documentación N° 1. El postor deberá subsanar lo observado.	
24	MORROPON	OM	CADENA RADIO VISION EIRL	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	50%	10	0	0	APTO		
25	PUNO	FM	CADENA RADIODIFUSORA PAQUISTAM F.M.A.M.O.C. Y T.V. E.I.R.L.	COMERCIAL	5	RESIDENTE	50%	20	0	0	APTO		
26	QUILLABAMBA	FM	CADENA RADIODIFUSORA PAQUISTAM F.M.A.M.O.C. Y T.V. E.I.R.L.	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	50%	10	0	0	APTO		
27	IRRIGACION SAN CAMILO	FM	CARLOS NOE MOSCOSO CARBAJAL	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	30%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Arequipa
28	HUARI-HUANTAR-SAN MARCOS	FM	CINTYA ROMINA VERAMENDI ZULOETA	EDUCATIVA	15	RESIDENTE	70%	20	0	0	APTO		
29	IRRIGACION SAN CAMILO	FM	CIPRIAN PHOCCO MACCAPA	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	60%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de La Joya
30	YUNGUYO-JULI	OM	CIRO QUISPE LOPEZ	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Cusco-Anta-Calca-Paruro-Urubamba-Pisac
31	IRRIGACION SAN CAMILO	FM	CLOTILDE GUTIERREZ HUAHUACHAMPI	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	35%	10	0	0	APTO		
32	PUNO	FM	CONSORCIO PREMIER CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	COMERCIAL	5	RESIDENTE	50%	20	0	0	APTO		En el formato RPJ-3, el notario certifica el nombre de la empresa distinta a la de la administrada, en caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada
33	QUILLABAMBA	FM	CORPORACIÓN RADIO ALEGRÍA Y TV SANTA ISABEL S.R.L.	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	50%	10	0	0	APTO		
34	QUILLABAMBA	FM	CORPORACION RADIO TELEDIFUSORA LA CONVENCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	COMERCIAL	5	RESIDENTE	10%	15	0	0	APTO		
35	CAMANA	FM	CORPORACION RADIODIFUSORA DEL SUR S.A.	COMERCIAL	5	RESIDENTE	50%	20	0	0	OBSERVADO	En el Proyecto de Comunicación se advierte que la transmisión de la programación es menor de las horas indicadas en el Proyecto (casillas de horas no marcadas), tal circunstancia no ha sido indicada en el rubro de "Notas Adicionales". Asimismo, la firma no se encuentra completa. El postor deberá subsanar lo observado.	

N°	LOCALIDAD	BANDA	POSTOR	FINALIDAD	PUNTAJE FINALIDAD	RESIDENTE	PROGRAMACIÓN LOCAL	PUNTAJE RESIDENCIA Y PROGRAMACIÓN LOCAL	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PUNTAJE ANTIGÜEDAD	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN	COMENTARIO
36	PUNO	FM	CRISTHOPER AARON CALIZAYA CALIZAYA	COMERCIAL	5	RESIDENTE	40%	20	0	0	OBSERVADO	En el Proyecto de Comunicación se advierte que la transmisión de la programación es menor de las horas indicadas en el Proyecto (casillas de horas no marcadas), tal circunstancia no ha sido indicada en el rubro de "Notas Adicionales". El postor deberá subsanar lo observado	
37	YUNGUYO-JULI	OM	CRISTHOPER AARON CALIZAYA CALIZAYA	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	50%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Puno
38	IRRIGACION SAN CAMILO	FM	DIFUSION ANDINA DE RADIO Y TELEVISION DIGITAL E.I.R.L	EDUCATIVA	15	RESIDENTE	35%	20	0	0	APTO		
39	YUNGUYO-JULI	OM	DUFERLY MAMANI CONDORI	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	10%	0	0	0	OBSERVADO	En el formato RPN-1 se consignó como departamento al que corresponde la localidad a CUSCO, siendo lo correcto PUNO. El postor deberá subsanar lo observado.	Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Puno- Juliaca-Huancane-Lampa-Moho-Azangaro- Putina-Ilave-Ayaviri
40	QUILLABAMBA	FM	EDGAR DELGADO ALVAREZ	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	50%	10	0	0	OBSERVADO	En el formato RPN-4 correspondiente al domicilio legal, no se señaló el distrito, provincia y departamento de la dirección consignada. El postor deberá subsanar lo observado.	El formato RPN-3 se encuentra incompleto y la firma no está legalizada por notario; en caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada. Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Cusco.
41	NUEVA AREQUIPA	FM	EDGAR HUAMAN HUANCA	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	10%	0	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Mazuko (Inambari).
42	TOCACHE-UCHIZA	FM	EDWAR PITIN ROJAS VILLANUEVA	EDUCATIVA	15	RESIDENTE	50%	20	0	0	APTO		
43	HUARI-HUANTAR-SAN MARCOS (A)	FM	ELMER ROOSVELTD VEGA LEYVA	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	OBSERVADO	De los formatos RPN-1 se advierte que el Postor indica que desea presentar 1 y 2 propuestas para la localidad; en ese sentido, deberá precisar la cantidad de propuestas que desea presentar a fin de proceder a la evaluación respectiva.	Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Carhuaz
44	MAÑAZO	FM	EMERSON INOJOSA CHAIÑA	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Puno
45	PUNO	FM	EMERSON INOJOSA CHAIÑA	EDUCATIVA	15	RESIDENTE	70%	20	0	0	APTO		

N°	LOCALIDAD	BANDA	POSTOR	FINALIDAD	PUNTAJE FINALIDAD	RESIDENTE	PROGRAMACIÓN LOCAL	PUNTAJE RESIDENCIA Y PROGRAMACIÓN LOCAL	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PUNTAJE ANTIGÜEDAD	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN	COMENTARIO
46	QUILLABAMBA	FM	EMERSON INOJOSA CHAIÑA	EDUCATIVA	15	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	-	-	OBSERVADO	De la revisión del formato RPN-1 se observa que el Postor señaló que postula a localidad de Quillabamba; no obstante, no presentó la Documentación N° 2 para dicha localidad. Al respecto, se observa que presentó la Documentación N° 2 para la localidad de Chuquibambilla, la cual no fue consignada como localidad postulada en el formato RPN-1. El postor deberá precisar la localidad a la que desea postular.	
47	CAMANA	FM	EMERSON INOJOSA CHAIÑA	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Puno
48	YUNGUYO-JULI	OM	EMERSON INOJOSA CHAIÑA	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Puno- Juliaca-Huancane-Lampa-Moho-Azangaro- Putina-Ilave-Ayaviri
49	QUILLABAMBA	FM	EMPRESA DE RADIO Y TELEVISION MCRADIOSTV S.A.C.	COMERCIAL	5	RESIDENTE	50%	20	0	0	APTO		
50	IRRIGACION SAN CAMILO	FM	ENRIQUE SALAS CARREÑO	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	OBSERVADO	En el Proyecto de Comunicación no se ha marcado más de la mitad de horas a transmitir con finalidad educativa. El postor deberá subsanar lo observado.	Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Arequipa
51	SAN PABLO - CHILETE - SAN BERNARDINO- SAN LUIS GRANDE (A)	FM	E-S TELECOMUNICACIONES S.A.C.	COMERCIAL	5	POR DETERMINAR	50%	POR DETERMINAR	0	0	OBSERVADO	1. En los formatos RPJ-1, RPJ-2, RPJ-5, RPJ-6, RPJ-8 y RPJ-9 se hace referencia al Concurso Público N° 02-2023 y no al N° 01-2024-MTC/28. 2. En los formatos RPJ-1, RPJ-5, RPJ-6, RPJ-7, RPJ-8 y RPJ-9 indica como nombre de la localidad a la que postula "San Pablo, Chilete, San Bernardino, San Luis Grande"; no obstante, conforme al Registro Nacional de Frecuencias, el nombre correcto es: "SAN PABLO-CHILETE-SAN BERNARDINO-SAN LUIS GRANDE". 3. En los formatos RPJ-6 y RPJ-8 se ha consignado un DNI distinto al de su representante. 4. Sólo se ha presentado una "Documentación N° 2"; no obstante, de acuerdo al formato RPJ-1, el postor presenta 2 propuestas, por lo que debe presentar la Documentación N° 2 para cada una de ellas. El postor deberá subsanar lo observado.	En el formato RPJ-3 se hace referencia al Concurso Público N° 02-2023 y no al N° 01-2024-MTC/28, asimismo, la firma no está legalizada por notario; en caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada

N°	LOCALIDAD	BANDA	POSTOR	FINALIDAD	PUNTAJE FINALIDAD	RESIDENTE	PROGRAMACIÓN LOCAL	PUNTAJE RESIDENCIA Y PROGRAMACIÓN LOCAL	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PUNTAJE ANTIGÜEDAD	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN	COMENTARIO
52	SAN PABLO - CHILETE - SAN BERNARDINO - SAN LUIS GRANDE (B)	FM	E-S TELECOMUNICACIONES S.A.C.	COMERCIAL	5	POR DETERMINAR	50%	POR DETERMINAR	0	0	OBSERVADO	<p>1. En los formatos RPJ-1, RPJ-2., RPJ-5, RPJ-6, RPJ-8 y RPJ-9 se hace referencia al Concurso Público N° 02-2023 y no al N° 01-2024-MTC/28.</p> <p>2. En los formatos RPJ-1, RPJ-5, RPJ-6, RPJ-7, RPJ-8 y RPJ-9 indica como nombre de la localidad a la que postula "San Pablo, Chilete, San Bernardino, San Luis Grande"; no obstante, conforme al Registro Nacional de Frecuencias, el nombre correcto es: "SAN PABLO-CHILETE-SAN BERNARDINO-SAN LUIS GRANDE".</p> <p>3. En los formatos RPJ-6 y RPJ-8 se ha consignado un DNI distinto al de su representante.</p> <p>4. Sólo se ha presentado una "Documentación N° 2"; no obstante, de acuerdo al formato RPJ-1, el postor presenta 2 propuestas, por lo que debe presentar la Documentación N° 2 para cada una de ellas.</p> <p>El postor deberá subsanar lo observado.</p>	En el formato RPJ-3 se hace referencia al Concurso Público N° 02-2023 y no al N° 01-2024-MTC/28, asimismo, la firma no está legalizada por notario; en caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada
53	OTUZCO	FM	EULER GILMER RODRIGUEZ DIAZ	COMERCIAL	5	RESIDENTE	70%	20	0	0	APTO		El formato RPN-3 está incompleto, en caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada
54	SAN PABLO - CHILETE - SAN BERNARDINO - SAN LUIS GRANDE	FM	EULER GILMER RODRIGUEZ DIAZ	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		<p>1. El formato RPN-3 está incompleto, en caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada.</p> <p>2. Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Otuzco</p>
55	QUILLABAMBA	FM	FELICITAS HUANACO HUACHACA	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	50%	10	0	0	OBSERVADO	Se advierte que la postora presentó como proyecto de comunicación el formato RPJ-7; no obstante, le corresponde presentar el formato RPN-6. El postor deberá subsanar lo observado.	
56	PUNO (A)	FM	JUAN CARLOS FLORES CONDORI	EDUCATIVA	15	RESIDENTE	70%	20	0	0	APTO		El formato RPN-3 está incompleto, en caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada
57	PUNO (B)	FM	JUAN CARLOS FLORES CONDORI	EDUCATIVA	15	RESIDENTE	70%	20	0	0	APTO		El formato RPN-3 está incompleto, en caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada
58	PUNO (C)	FM	JUAN CARLOS FLORES CONDORI	COMERCIAL	5	RESIDENTE	50%	20	0	0	APTO		El formato RPN-3 está incompleto, en caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada
59	PUNO (D)	FM	JUAN CARLOS FLORES CONDORI	COMERCIAL	5	RESIDENTE	50%	20	0	0	APTO		El formato RPN-3 está incompleto, en caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada
60	HUARI-HUANTAR-SAN MARCOS	FM	FRANCISCO MACEDONIO PALACIOS LA ROSA	EDUCATIVA	15	RESIDENTE	70%	20	0	0	OBSERVADO	En el Proyecto de Comunicación se advierte que la transmisión de la programación es menor de las horas indicadas en el Proyecto (casillas de horas no marcadas), tal circunstancia no ha sido indicada en el rubro de "Notas Adicionales". El postor deberá subsanar lo observado.	

N°	LOCALIDAD	BANDA	POSTOR	FINALIDAD	PUNTAJE FINALIDAD	RESIDENTE	PROGRAMACIÓN LOCAL	PUNTAJE RESIDENCIA Y PROGRAMACIÓN LOCAL	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PUNTAJE ANTIGÜEDAD	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN	COMENTARIO
61	HUACHIS	FM	FRANCISCO MACEDONIO PALACIOS LA ROSA	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	OBSERVADO	En el Proyecto de Comunicación se advierte que la transmisión de la programación es menor de las horas indicadas en el Proyecto (casillas de horas no marcadas), tal circunstancia no ha sido indicada en el rubro de "Notas Adicionales". El postor deberá subsanar lo observado.	Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Huari-Huantar-San Marcos
62	PUNO	FM	FREDY OMAR CALLACONDO CHAÑA	EDUCATIVA	15	RESIDENTE	70%	20	0	0	APTO		
63	MAÑAZO	FM	FREDY OMAR CALLACONDO CHAÑA	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Puno
64	YUNGUYO-JULI	OM	FREDY OMAR CALLACONDO CHAÑA	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Puno
65	QUILLABAMBA	FM	GEORGE RAUL SULLCA OLIVERA	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	50%	10	0	0	APTO		
66	CAMANA	FM	GRINGO BILLS EIRL	COMERCIAL	5	RESIDENTE	50%	20	0	0	APTO		
67	CARHUACALLANGA-CHACAPAMPA-CHICCHE-CHONGOS ALTO-COLCA-HUASICANCHA	FM	GROVER SAMUEL CONDOR SUAREZ	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Satipo-Rio Negro
68	QUILLABAMBA	FM	GRUPO MARA 24 M&M SAC	COMERCIAL	5	RESIDENTE	50%	20	0	0	APTO		
69	YUNGUYO-JULI	OM	GUALBERTO CALISAYA CHAÑA	COMERCIAL	5	RESIDENTE	50%	20	0	0	APTO		
70	IRRIGACION SAN CAMILO	FM	INCAMACH MOQUEGUA EIRL	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPJ-8, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que la localidad postulada no se encuentra dentro de la Zona Registral donde efectuó su inscripción la persona jurídica (Tacna - Moquegua)
71	PUNO	FM	INSTITUTO DE DESARROLLO, EDUCACION Y ASESORIA LEGAL PUNO	EDUCATIVA	15	RESIDENTE	70%	20	0	0	APTO		
72	MAÑAZO	FM	IRENE LEONOR CHAÑA CHOQUE	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Puno
73	PUNO	FM	IRENE LEONOR CHAÑA CHOQUE	EDUCATIVA	15	RESIDENTE	70%	20	0	0	APTO		
74	HUARI-HUANTAR-SAN MARCOS	FM	ISAAC MANUEL ESPINOZA BLAS	EDUCATIVA	15	RESIDENTE	70%	20	0	0	APTO		

N°	LOCALIDAD	BANDA	POSTOR	FINALIDAD	PUNTAJE FINALIDAD	RESIDENTE	PROGRAMACIÓN LOCAL	PUNTAJE RESIDENCIA Y PROGRAMACIÓN LOCAL	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PUNTAJE ANTIGÜEDAD	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN	COMENTARIO
75	IRRIGACION SAN CAMILO	FM	JAVIER ENRIQUE LANDA DIANDERAS	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	NO RESIDENTE	POR DETERMINAR	0	0	0	OBSERVADO	En el proyecto de comunicación marcó la finalidad comercial, sin embargo, ello no se condice con el formato RPN-1 donde marcó finalidad educativa. En ese sentido, el postor deberá precisar dicha información. En caso de optar por la finalidad educativa, deberá marcar más de la mitad de horas a transmitir con finalidad educativa.	Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Arequipa
76	QUILLABAMBA	FM	JERONIMO QUISPE FLORES	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	50%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Huayopata-Huyro-Ipal
77	MAÑAZO	FM	JOHAN CLIVER CHOQUE LUNA	COMERCIAL	5	RESIDENTE	70%	20	0	0	APTO		
78	IRRIGACION SAN CAMILO	FM	JOHNNY ALFREDO CASTRO QUISPE	COMUNITARIA	25	NO RESIDENTE	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	1	1	OBSERVADO	En el Proyecto de Comunicación omitió señalar el porcentaje destinado para la programación local. El postor deberá subsanar lo observado.	1. El formato RPN-3 está incompleto. En caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada. 2. Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de La Joya
79	SAN PABLO - CHILETE - SAN BERNARDINO - SAN LUIS GRANDE (A)	FM	JORGE EDGARDO ENEQUE UCEDA	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	80%	10	0	0	APTO		
80	SAN PABLO - CHILETE - SAN BERNARDINO - SAN LUIS GRANDE (B)	FM	JORGE EDGARDO ENEQUE UCEDA	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	80%	10	0	0	APTO		
81	NUEVA AREQUIPA	FM	JOSE LUIS TICONA ZUÑIGA	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	50%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Huelpetuhe
82	PUNO	FM	JOSE LUIS TICONA ZUÑIGA	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	50%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Huelpetuhe
83	SAN PABLO - CHILETE - SAN BERNARDINO - SAN LUIS GRANDE	FM	JUAN CARLOS SANDOVAL TEJADA	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	10%	0	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Morrope

N°	LOCALIDAD	BANDA	POSTOR	FINALIDAD	PUNTAJE FINALIDAD	RESIDENTE	PROGRAMACIÓN LOCAL	PUNTAJE RESIDENCIA Y PROGRAMACIÓN LOCAL	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PUNTAJE ANTIGÜEDAD	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN	COMENTARIO
84	IRRIGACION SAN CAMILO	FM	JUANA ALE DE QUISPE	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	OBSERVADO	1. En la parte referida a las notas del proyecto de comunicación se indica que su programación de lunes a viernes será hasta las 22:00; sin embargo, marcó hasta las 24:00. Asimismo, indica que la programación del sábado y domingo será hasta las 21:00, y deja sin marcar las horas del 22:00 al 24:00. En ese sentido, deberá precisar dicha información. 2. No consignó el nombre completo de la postulante en el Formato RPN-8, por lo que deberá corregirlo.	1. El formato RPN-3 está incompleto. En caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada. 2. Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de La Joya.
85	HUARI-HUANTAR-SAN MARCOS	FM	JULIAN ROBERTO CASTRO ALBORNOZ	COMERCIAL	5	RESIDENTE	50%	20	0	0	APTO		
86	IRRIGACION SAN CAMILO	FM	JULIO CESAR SANTILLANA AGUEDO	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	35%	10	0	0	APTO		
87	HUARI-HUANTAR-SAN MARCOS	FM	LATINCABLE PERU SAC	COMERCIAL	5	POR DETERMINAR	60%	POR DETERMINAR	0	0	OBSERVADO	1. No presentó la copia simple del certificado de vigencia de poder del representante legal, con una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de su presentación. 2. En el formato RPJ-4 no consignó el distrito, la provincia y el departamento de su domicilio legal. No indicó celular o teléfono. 3. Si bien presentó el formato RPJ-8, no adjuntó el certificado de vigencia a fin de verificar si la partida registral se encuentra inscrita dentro de la localidad y con ello asignarle un puntaje para la residencia. El postor deberá subsanar lo observado.	
88	MAÑAZO	FM	LIDBERT ORLANDO ONOFRE ENRIQUEZ	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	60%	10	0	0	OBSERVADO	En el Proyecto de Comunicación se advierte que la transmisión de la programación es menor de las horas indicadas en el Proyecto (casillas de horas no marcadas), tal circunstancia no ha sido indicada en el rubro de "Notas Adicionales". El postor deberá subsanar lo observado	
89	MAÑAZO	FM	LIDIA AQUILINA RAMOS CONTRERAS	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	50%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Tiquillaca-Vilque
90	TOCACHE-UCHIZA	FM	LUIGI PAOLO RAMIREZ FALCON	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	30%	10	0	0	APTO		
91	IRRIGACION SAN CAMILO	FM	LUZ GABRIELA HERRERA CONDORI	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	30%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Arequipa
92	PUNO	FM	LUZ GABRIELA HERRERA CONDORI	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	30%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Arequipa
93	MAÑAZO	FM	LUZ GABRIELA HERRERA CONDORI	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	30%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Arequipa

N°	LOCALIDAD	BANDA	POSTOR	FINALIDAD	PUNTAJE FINALIDAD	RESIDENTE	PROGRAMACIÓN LOCAL	PUNTAJE RESIDENCIA Y PROGRAMACIÓN LOCAL	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PUNTAJE ANTIGÜEDAD	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN	COMENTARIO
94	CAMANA	FM	LUZ GABRIELA HERRERA CONDORI	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	30%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Arequipa
95	YUNGUYO-JULI	OM	MARCIAL CHAGUA VIZCARRA	COMERCIAL	5	RESIDENTE	50%	20	0	0	APTO		
96	YUNGUYO-JULI	OM	MARIO ESPINOZA CATACHURA	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	RESIDENTE	POR DETERMINAR	20	0	0	OBSERVADO	En el proyecto de comunicación marcó la finalidad comercial, sin embargo, ello no se condice con el formato RPN-1 donde marcó finalidad educativa. En ese sentido, el postor deberá precisar dicha información. En caso de optar por la finalidad educativa, deberá marcar más de la mitad de horas a transmitir con finalidad educativa.	
97	PUNO	FM	MARIO ESPINOZA CATACHURA	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Juli
98	QUILLABAMBA	FM	MARK ANTONI CRUZ HUAMANNAHUI	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	10%	0	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Abancay
99	SAN PABLO - CHILETE - SAN BERNARDINO- SAN LUIS GRANDE	FM	MARYURI ANDREA SOTELO GALINDEZ	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	50%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Lima
100	YUNGUYO-JULI	OM	MAYA TELECOMUNICACIONES E C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	EDUCATIVA	15	RESIDENTE	70%	20	0	0	OBSERVADO	1.El certificado de vigencia de poder del representante legal, es mayor a tres (03) meses de antigüedad a la fecha de su presentación, por lo que deberá presentar uno emitido dentro de dicho periodo. 2. En los formatos RPJ-3, RPJ-4, RPJ-6 y RPJ-8, se consignó erróneamente el número de DNI del representante. 3. En el Proyecto de Comunicación no se ha marcado más de la mitad de horas a transmitir con finalidad educativa. El postor deberá subsanar lo observado.	En el formato RPJ-3 la firma no está legalizada por notario y el DNI consignado no corresponde al representante de la empresa; en caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada
101	HUARI-HUANTAR-SAN MARCOS	FM	MEDIATEX COMUNICACIONES E.I.R.L.	COMERCIAL	5	RESIDENTE	50%	20	0	0	APTO		
102	PUNO	FM	MIGUEL ANGEL FLORES MENDOZA	EDUCATIVA	15	RESIDENTE	80%	20	0	0	OBSERVADO	En el Proyecto de Comunicación se advierte que la transmisión de la programación es menor de las horas indicadas en el Proyecto (casillas de horas no marcadas), tal circunstancia no ha sido indicada en el rubro de "Notas Adicionales". El postor deberá subsanar lo observado	

N°	LOCALIDAD	BANDA	POSTOR	FINALIDAD	PUNTAJE FINALIDAD	RESIDENTE	PROGRAMACIÓN LOCAL	PUNTAJE RESIDENCIA Y PROGRAMACIÓN LOCAL	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PUNTAJE ANTIGÜEDAD	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN	COMENTARIO
103	YUNGUYO-JULI	OM	MIGUEL ANGEL FLORES MENDOZA	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	90%	10	0	0	OBSERVADO	En el Proyecto de Comunicación se advierte que la transmisión de la programación es menor de las horas indicadas en el Proyecto (casillas de horas no marcadas), tal circunstancia no ha sido indicada en el rubro de "Notas Adicionales". El postor deberá subsanar lo observado	Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Puno
104	IRRIGACION SAN CAMILO	FM	MIGUEL ANGEL HERNANI RAMOS	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Santuario de Chapi (Polobaya)
105	PUNO	FM	MOISES ORLANDO CONDORI QUISPE	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	60%	10	0	0	APTO		
106	TOCACHE-UCHIZA	FM	MONTANO PERU S.A.C.	COMERCIAL	5	RESIDENTE	50%	20	0	0	APTO		
107	IRRIGACION SAN CAMILO	FM	MULTISERVICIOS SCRATCH E.I.R.L.	COMERCIAL	5	RESIDENTE	70%	20	0	0	OBSERVADO	En el Proyecto de Comunicación se advierte que la transmisión de la programación es menor de las horas indicadas en el Proyecto (casillas de horas no marcadas), tal circunstancia no ha sido indicada en el rubro de "Notas Adicionales". El postor deberá subsanar lo observado	
108	IRRIGACION SAN CAMILO	FM	NARCISO CHACCA CHOQUE	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	OBSERVADO	El proyecto de comunicación no ha sido firmado. El postor deberá subsanar lo observado.	Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Hector Tejada (Cusco)
109	TOCACHE-UCHIZA	FM	NELSON MONTANO MARTINEZ	COMERCIAL	5	RESIDENTE	50%	20	0	0	APTO		
110	HUARI-HUANTAR-SAN MARCOS (A)	FM	ORLANDO JUVENAL ESPINOZA BLAS	COMERCIAL	5	RESIDENTE	70%	20	0	0	APTO		En el formato RPN-3 la firma no está legalizada por notario; en caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada
111	HUARI-HUANTAR-SAN MARCOS (B)	FM	ORLANDO JUVENAL ESPINOZA BLAS	COMERCIAL	5	RESIDENTE	70%	20	0	0	APTO		En el formato RPN-3 la firma no está legalizada por notario; en caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada
112	PUNO (A)	FM	OSWALDO CECILIO FLORES CONDORI	EDUCATIVA	15	POR DETERMINAR	70%	POR DETERMINAR	0	0	APTO		1. El formato RPN-3 no ha sido llenado. En caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada. 2. En el formato RPN-7 se consignó erróneamente el número del DNI del postor. En caso el postor decida considerar dicho formato, deberá presentar uno nuevo debidamente llenado.

N°	LOCALIDAD	BANDA	POSTOR	FINALIDAD	PUNTAJE FINALIDAD	RESIDENTE	PROGRAMACIÓN LOCAL	PUNTAJE RESIDENCIA Y PROGRAMACIÓN LOCAL	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PUNTAJE ANTIGÜEDAD	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN	COMENTARIO
113	PUNO (B)	FM	OSWALDO CECILIO FLORES CONDORI	EDUCATIVA	15	POR DETERMINAR	70%	POR DETERMINAR	0	0	APTO		1. El formato RPN-3 no ha sido llenado. En caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada. 2. En el formato RPN-7 se consignó erróneamente el número del DNI del postor. En caso el postor decida considerar dicho formato, deberá presentar uno nuevo debidamente llenado.
114	PUNO (C)	FM	OSWALDO CECILIO FLORES CONDORI	COMUNITARIA	25	POR DETERMINAR	80%	POR DETERMINAR	0	0	OBSERVADO	En el Proyecto de Comunicación no se ha marcado más de la mitad de horas a transmitir con finalidad comunitaria. El postor deberá subsanar lo observado.	1. El formato RPN-3 no ha sido llenado. En caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada. 2. En el formato RPN-7 se consignó erróneamente el número del DNI del postor. En caso el postor decida considerar dicho formato, deberá presentar uno nuevo debidamente llenado.
115	YUNGUYO-JULI (A)	OM	OSWALDO CECILIO FLORES CONDORI	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		El formato RPN-3 no ha sido llenado. En caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada. Asimismo, en el formato RPN-7 se consignó erróneamente el número de DNI, pero al no ser residente no es observado.
116	YUNGUYO-JULI (B)	OM	OSWALDO CECILIO FLORES CONDORI	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		El formato RPN-3 no ha sido llenado. En caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada. Asimismo, en el formato RPN-7 se consignó erróneamente el número de DNI, pero al no ser residente no es observado.
117	TOCACHE-UCHIZA	FM	PABLO ELIAS DE LA CRUZ YUPANQUI	COMERCIAL	5	RESIDENTE	50%	20	0	0	APTO		
118	IRRIGACION SAN CAMILO	FM	PAMELA LUCIA GALDOS GUTIERREZ	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		En el formato RPN-3 la firma no está legalizada por notario; en caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada
119	MAÑAZO	FM	PERCY BURGOS DUEÑAS	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	60%	10	0	0	APTO		
120	TOCACHE-UCHIZA	FM	PERSI VALDIVIEZO FLORES	EDUCATIVA	15	RESIDENTE	30%	20	0	0	APTO		En el formato RPN-3 la firma no está legalizada por notario; en caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada
121	PUNO	FM	PRELATURA DE JULI	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	OBSERVADO	El postor deberá presentar la documentación legal y/o designación que acredite a su representante.	En el formato RPJ-3 la firma no está legalizada por notario; en caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada
122	YUNGUYO-JULI	OM	PRELATURA DE JULI	EDUCATIVA	15	RESIDENTE	70%	20	0	0	OBSERVADO	El postor deberá presentar la documentación legal y/o designación que acredite a su representante. En el formato RPJ-9 se consignó de manera errónea la Banda, dice FM, debe decir OM.	En el formato RPJ-3 la firma no está legalizada por notario; en caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada

N°	LOCALIDAD	BANDA	POSTOR	FINALIDAD	PUNTAJE FINALIDAD	RESIDENTE	PROGRAMACIÓN LOCAL	PUNTAJE RESIDENCIA Y PROGRAMACIÓN LOCAL	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PUNTAJE ANTIGÜEDAD	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN	COMENTARIO
123	SAN PABLO - CHILETE - SAN BERNARDINO - SAN LUIS GRANDE	FM	RADIO CAMPESINA SAC	COMERCIAL	5	RESIDENTE	50%	20	0	0	APTO		
124	IRRIGACION SAN CAMILO	FM	RADIO DIFUSORA TV CONCEPCION E.I.R.L.	EDUCATIVA	15	POR DETERMINAR	30%	POR DETERMINAR	0	0	OBSERVADO	No presentó la copia simple del certificado de vigencia de poder del representante legal, con una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de su presentación. El postor deberá subsanar lo observado.	
125	PUNO	FM	RADIO ONDA AZUL ASOCIACION CIVIL	EDUCATIVA	15	RESIDENTE	60%	20	0	0	OBSERVADO	En el formato RPJ-1 se colocó de manera errónea el apellido paterno del representante, y el nombre de la localidad de YUNGUYO-JULI. El postor deberá subsanar lo observado.	
126	YUNGUYO-JULI	OM	RADIO ONDA AZUL ASOCIACION CIVIL	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	60%	10	0	0	OBSERVADO	1. En el formato RPJ-1 se colocó de manera errónea el apellido paterno del representante, y el nombre de la localidad de YUNGUYO-JULI. 2. En el formato RPJ-7 se colocó de manera errónea el nombre de la localidad. El postor deberá subsanar lo observado.	
127	SAN PABLO - CHILETE - SAN BERNARDINO - SAN LUIS GRANDE	FM	RADIO Y TELEVISION FRECUENCIA PODER E.I.R.L.	COMERCIAL	5	RESIDENTE	10%	15	0	0	APTO		
128	SAN PABLO - CHILETE - SAN BERNARDINO - SAN LUIS GRANDE	FM	RAMOS RUITON YLMAN	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	50%	10	0	0	APTO		
129	OTUZCO	FM	REYNERIO MINCHOLA RIVEROS	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	10%	0	0	0	OBSERVADO	En el formato RPN-1 se ha consignado de manera incorrecta el nombre del postor. El postor deberá subsanar lo observado.	Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de La Cuesta-Paranday-Sinsicap
130	HUARI-HUANTAR-SAN MARCOS	FM	RICARDO DANSYN TEMOCHE CHORRES	COMERCIAL	5	RESIDENTE	70%	20	0	0	APTO		
131	OTUZCO	FM	ROBIN FELICIANO RAFAEL RODRIGUEZ	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Carabamba
132	QUILLABAMBA	FM	ROSMERY VALENCIA HUAMANNAHUI	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	10%	0	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Abancay
133	CHUQUIBAMBILLA	FM	RUTH AIDE GALLEGOS LUNA	COMERCIAL	5	RESIDENTE	50%	20	0	0	OBSERVADO	El proyecto de comunicación no se encuentra firmado. El postor deberá subsanar lo observado.	
134	QUILLABAMBA	FM	SERVICIOS EDUCATIVOS SIGNOS DE FE QUILLABAMBA SRL	COMERCIAL	5	RESIDENTE	30%	20	0	0	OBSERVADO	En los formatos RPJ-1, RPJ-2, RPJ-4, RPJ-5, RPJ-6, y RPJ-9 consignó como denominación "SERVICIOS EDUCATIVOS SIGNOS DE FE QBBA SRL" lo cual no coincide con la denominación indicada en la Partida Registral N° 11037243. El postor deberá subsanar lo observado.	En el formato RPJ-3 consignó como denominación "SERVICIOS EDUCATIVOS SIGNOS DE FE QBBA SRL" lo cual no coincide con la denominación indicada en la Partida Registral N° 11037243. Por lo que en caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada
135	TOCACHE-UCHIZA	FM	SILVIA ROSALI DE LA CRUZ YUPANQUI	COMERCIAL	5	RESIDENTE	50%	20	0	0	APTO		

N°	LOCALIDAD	BANDA	POSTOR	FINALIDAD	PUNTAJE FINALIDAD	RESIDENTE	PROGRAMACIÓN LOCAL	PUNTAJE RESIDENCIA Y PROGRAMACIÓN LOCAL	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PUNTAJE ANTIGÜEDAD	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN	COMENTARIO
136	MAÑAZO	FM	SUSANA CUTIMBO PACOMPIA	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	50%	10	0	0	APTO		
137	MAÑAZO	FM	TANIA SULMA CHOQUE LUNA	COMERCIAL	5	RESIDENTE	70%	20	0	0	OBSERVADO	El proyecto de comunicación no ha sido presentado de manera completa, en tanto falta una página. El postor deberá subsanar lo observado.	
138	PUNO	FM	TANIA SULMA CHOQUE LUNA	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Mañazo
139	QUILLABAMBA	FM	TANIA SULMA CHOQUE LUNA	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Mañazo
140	CAMANA	FM	TANIA SULMA CHOQUE LUNA	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Mañazo
141	YUNGUYO-JULI	OM	TANIA SULMA CHOQUE LUNA	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Mañazo
142	IRRIGACION SAN CAMILO	FM	TELECOMUNICACIONES QUANTUM EIRL	COMERCIAL	5	RESIDENTE	70%	20	0	0	APTO		
143	PUNO	FM	TEOFILO AMADOR HINOJOSA CHOQUE	EDUCATIVA	15	RESIDENTE	70%	20	0	0	APTO		En el formato RPN-3, el notario certifica un dni distinto al del administrado. En caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada
144	CAMANA	FM	TEOFILO AMADOR HINOJOSA CHOQUE	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	OBSERVADO	En el formato RPN -1, ha consignado como departamento de la localidad a Puno, siendo lo correcto Arequipa. El postor deberá subsanar lo observado.	1. En el formato RPN-3 el notario certifica un dni distinto al del administrado. En caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada. 2. Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Puno
145	YUNGUYO-JULI	OM	TEOFILO AMADOR HINOJOSA CHOQUE	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de PUNO-JULIACA-HUANCANE-LAMPA-MOHO-AZANGARO-PUTINA-ILAVE-AYAVIRI
146	OTUZCO	FM	WILLARD VICTOR HILARIO DIAZ	COMERCIAL	5	NO RESIDENTE	70%	10	0	0	OBSERVADO	1. En el formato RPN-4 se ha consignado una dirección de correo electrónico inexistente. 2. En el Proyecto de Comunicación se advierte que la transmisión de la programación es menor de las horas indicadas en el Proyecto (casillas de horas no marcadas), tal circunstancia no ha sido indicada en el rubro de "Notas Adicionales". El postor deberá subsanar lo observado.	

N°	LOCALIDAD	BANDA	POSTOR	FINALIDAD	PUNTAJE FINALIDAD	RESIDENTE	PROGRAMACIÓN LOCAL	PUNTAJE RESIDENCIA Y PROGRAMACIÓN LOCAL	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	PUNTAJE ANTIGÜEDAD	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN	COMENTARIO
147	QUILLABAMBA	FM	WILLMAN SONCCO DUEÑAS	COMERCIAL	5	RESIDENTE	10%	15	0	0	APTO		En el formato RPN-3, el notario certifica un nombre distinto al del administrado. En caso el postor decida considerar apoderados, deberá presentar nuevo formato debidamente llenado y con firma legalizada
148	IRRIGACION SAN CAMILO	FM	YEME CABANA MAMANI	EDUCATIVA	15	NO RESIDENTE	30%	10	0	0	APTO		Si bien presentó el formato RPN-7, no corresponde otorgar puntaje por residencia toda vez que el domicilio consignado en su DNI no se encuentra en la localidad a la que postula, sino en la localidad de Ichuña
149	IRRIGACION SAN CAMILO	FM	YESIMART PUBLICIDAD PROYECTOS S.A.C	COMERCIAL	5	RESIDENTE	50%	20	0	0	OBSERVADO	En el formato RPJ-5 se ha consignado los datos de la empresa CORPORACIÓN RADIO ALEGRÍA Y TV SANTA ISABEL S.R.L., la misma que difiere de la postora. La postora deberá subsanar lo observado.	

\* La empresa **TOLE INVERSIONES S.A.C.** no realizó la compra de Bases. El señor **EDUARDO QUISPE PANDIA** realizó la compra de las Bases fuera del plazo establecido en ellas. La empresa **RVC & GLOBAL CONSULTING S.C.R.L.** presentó la Documentación 1 y 2 fuera del plazo establecido por las Bases. Por lo cual no se les considera como postores, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 de las Bases.

**NOTAS:**

a) Se recuerda a los postores con finalidad EDUCATIVA lo establecido en el literal b) del numeral 15.1.1 de las Bases

Se entenderá como servicio de radiodifusión educativa, cuando en el acápite VII.3 del Proyecto de Comunicación se haya marcado más de la mitad de las horas a transmitir con los ítems referidos a educación, cultura, deporte y religioso, tanto en la programación de Lunes a Viernes como la del Sábado y Domingo.

b) También se recuerda a los postores con finalidad COMUNITARIA lo establecido en el literal b) del numeral 15.1.1 de las Bases

Se entenderá como servicio de radiodifusión comunitaria cuando en el acápite VII.3 del Proyecto de Comunicación se haya marcado más de la mitad de las horas a transmitir con el ítem referido a "fomentar identidad y costumbres de la comunidad", tanto en la programación de Lunes a Viernes como la del Sábado y Domingo.

c) Aquellos postores que no han sido observados o declarados no aptos luego de la evaluación, están considerados APTOS para participar en el Concurso Público 01-2024-MTC/28

d) Se recuerda que se consideran postores a aquellas personas naturales y jurídicas, según corresponda, que han adquirido las Bases y hayan presentado la Documentación N° 1, 2, 3 y 4 los días fijados para tal efecto en el cronograma, conforme a los señalado en el numeral 8 de las Bases.

e) Para la asignación del puntaje por residencia, en caso de ser Persona Natural, además de presentar el formato según las Bases, el domicilio registrado en su Documento Nacional de Identidad debe pertenecer a la localidad a la cual postula. Para el caso de Personas Jurídicas, además de presentar el formato según las Bases, la localidad debe pertenecer a la Zona Registral en la cual se encuentra inscrita la persona jurídica. En caso de que se postule a varias localidades que pertenezcan a la misma Zona Registral, el postor deberá indicar a qué localidad se le otorgará el puntaje, caso contrario no se asignará puntaje por residencia.

f) Todos los formatos a subsanar deben presentarse completa y debidamente llenados.